



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N°.- **114** -2022-GORE-ICA/GR

Ica, **16** MAYO 2022

Visto, el Memorando N° 00256-2022-GORE.ICA-GRAF y la Nota N° 336-2022-GORE.ICA-DIRESA-HSJCH/O-PE mediante los cuales la Unidad Ejecutora 001 Sede Central y la 401 Hospital San Jose de Chincha respectivamente, solicita la incorporación de recursos presupuestales por el concepto de mayor captación correspondiente al Año Fiscal 2022 y por saldo de balance correspondiente al Año Fiscal 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional 0418-2021-GORE-ICA de fecha 30 de Diciembre del 2021, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2022, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

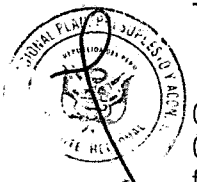
Que, en el numeral 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que La mayor disponibilidad financiera de los ingresos públicos que financien el presupuesto de los organismos públicos del Poder Ejecutivo, Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que no se financien con recursos del Tesoro Público, se incorpora en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, sujetándose a los límites máximos señalados en el párrafo 50.2;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece que La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recurso Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorando N° 00256-2022-GORE.ICA-GRAF, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central solicita incorporación de recursos por mayor captación por el importe de S/ 2 433 573.00 y por saldo de balance el importe de S/ 927 597.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Nota N° 336-2022-GORE.ICA-DIRESA-HSJCH/O-PE, la Unidad Ejecutora 401 Hospital San Jose de Chincha, solicita incorporación de recursos por mayor captación por el importe de S/ 610 392.00 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional; y, de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de





Gobierno Regional de Ica



Presupuesto Público; el literal iii) del numeral 26.1 del artículo 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por la Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01. Por tanto a fin de atender lo solicitado, se adjunta la y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por mayor captación en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional de Ica por el monto de **S/ 3 971 562.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Rubro : 09 Recursos Directamente Recaudados

1	: Ingresos Presupuestarios	3 971 562.00
1.3	: Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	892 142.00
1.3.1	: Ventas de Bienes	390 000.00
1.3.1.6	: Venta de Productos de Salud	390 000.00
1.3.1.6.1	: Venta de Productos de Salud	390 000.00
1.3.1.6.1.2	: Medicinas	390 000.00
1.3.3	: Venta de Servicios	502 142.00
1.3.3.3	: Servicios de Educación, Recreación y Cultura	281 750.00
1.3.3.3.2	: Servicios Recreativos y Culturales	281 750.00
1.3.3.3.2.99	: Otros Servicios Culturales y Recreativos	281 750.00
1.3.3.4	: Sevicios de Salud	220 392.00
1.3.3.4.1	: Servicios Medicaos – Asistenciales	220 392.00
1.3.3.4.1.4	: Servicios de Emergencias	114 736.00
1.3.3.4.1.4.99	: Otros Servicios Medicos – Asistencias	105 656.00
.5	: Otros Ingresos	2 151 823.00
1.5.5	: Ingresos Diversos	2 151 823.00
1.5.5.1	: Ingresos Diversos	2 151 823.00
1.5.5.1.4	: Otros Ingresos Diversos	2 151 823.00
1.5.5.1.4.99	: Otros Ingresos Diversos	2 151 823.00
1.9	: Saldo de Balance	927 597.00
1.9.1	: Saldo de Balance	927 597.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	927 597.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	927 597.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	927 597.00

TOTAL INGRESO S/ 3 971 562.00
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Gobierno Regional de Ica



EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados	
Rubro	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTO CORRIENTE		3 271 562.00
2.3 Bienes y Servicios		3 271 562.00
6 GASTO DE CAPITAL		700 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		700 000.00
	TOTAL EGRESOS S/	3 971 562.00



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE		2 661 170.00
2.3 Bienes y Servicios		2 661 170.00
6 GASTO DE CAPITAL		700 000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		700 000.00

TOTAL S/ 3 361 170.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 3 361 170.00



UNIDAD EJECUTORA : 40 Hospital San Jose de Chincha

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9001 Acciones Centrales
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE		35 000.00
2.3 Bienes y Servicios		35 000.00

TOTAL S/ 35 000.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
 ACTIVIDAD : 5000953 Mantenimiento y Reparación de Establecimientos de Salud
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE		54 460.00
2.3 Bienes y Servicios		54 460.00

TOTAL S/ 54 460.00





Gobierno Regional de Ica



PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

40 656.00

40 656.00

TOTAL S/

40 656.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de Médicos e Insumos

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

390 000.00

390 000.00

TOTAL S/

390 000.00

=====

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de CORONAVIRUS

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados

5 GASTO CORRIENTE

2.3 Bienes y Servicios

90 276.00

90 276.00

TOTAL S/

90 276.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

610 392.00

=====

TOTAL PLIEGO S/

3 971 562.00

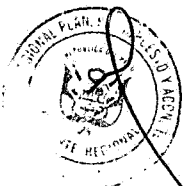
=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.





Gobierno Regional de Ica



Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

